



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE FÓMEQUE
Calle 6 N. 3-15/19 – Tel: 3105531086
Email: jrmpalfomeque@cendoj.ramajudicial.gov.co

SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE FÓMEQUE,
CUNDINAMARCA,

HACE SABER:

Que dentro del proceso ejecutivo hipotecario 2527940890012020 – 00082 – 00, que en este despacho adelanta el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., contra EZEQUIEL TORRES AGUDELO, mediante auto del 21 de junio del 2023, se señaló el día **veintinueve (29) de agosto del 2023, a la hora de las nueve (9:00 a.m.) de la mañana**, para llevar a cabo diligencia de remate del siguiente bien inmueble:

NOMBRE:	EL MANZANO
CÉDULA CATASTRAL:	25-279-00-00-00-0006-0035-0-00-00-0000
JURISDICCIÓN:	FOMEQUE, CUNDINAMARCA
MATRÍCULA INMOBILIARIA:	152-36547
DIRECCIÓN:	VEREDA EL LAVADERO
AVALUO:	\$68.198.000.00

LINDEROS: POR EL PIE linda con predios de Carlos Acosta, hoy de Fabio Turriago Parrado, separa camino carretable de servidumbre; POR EL COSTADO DERECHO, linda con Encarnación Ríos, hoy predios del mismo propietario Ezequiel Torres Agudelo, separa arboles; POR LA CABECERA, con el resto de predio de Gallo Viejo, que serán enajenados a Julia Torres Agudelo, hoy de sus herederos, separa cuatro mojones, de uno que esta al pie de un cajeto; sigue a dar a otro junto a un tibar, de ahí continua a dar a otro mojón al pie de un Pogua, y de este a dar a otro en colindancia con predios de Anatolio Torres hoy de Ezequiel Torres Agudelo y Wilson Torres y POR EL COSTADO IZQUIERDO, linda con predios de Anatolio Torres, hoy Ezequiel Torres Agudelo y Wilson Torres separa cerca de alambre. Hoy actualizados así: NORTE con predios de Julia Torres de Agudelo hoy de sus herederos, separa mojones; SUR con predios de Carlos Acosta, hoy de Fabio Turriago Parrado, separa un camino de servidumbre; ORIENTE, con predios de Encarnación Ríos, hoy de Ezequiel Torres Agudelo, separa cerca de alambre y arboleda; OCCIDENTE con predios de Anatolio Torres, hoy de Ezequiel Torres Agudelo y Wilson Torres, separa cerca arboleda. El inmueble cuenta con un área aproximada de doce mil doscientos metros cuadrados (12.200 m2).

Nombre secuestre:	MANUEL ROBERTO NOVOA PARRADO
Dirección:	Carrera 3 # 4-30 Barrio Manuel F. Pabón, Cáqueza
Teléfono:	3114409259
Correo:	manuelrobertonovoaparrado@gmail.com

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo total del bien inmueble objeto de remate y postor hábil el que consigne en el Banco Agrario de Colombia en la cuenta de depósitos judiciales 252792042001 a órdenes de este juzgado el porcentaje legal (40%); sin embargo, si el acreedor hipotecario pretende hacer postura por cuenta de su crédito, lo tendrá que hacer por el valor total del bien.

Los postores interesados deberán remitir antes de la hora señala para la audiencia al correo electrónico rematesjrmpalfomeque@cendoj.ramajudicial.gov.co y en formato PDF el depósito para hacer postura, conforme lo previsto en el artículo 451 del CGP, el cual debe estar protegido con una contraseña de ingreso para evitar la divulgación de su contenido y solo será suministrada cuando el juez la requiera.

Así mismo, téngase en cuenta que la presente audiencia se realizará de manera mixta; es decir, tanto presencial, como virtualmente por medio de la aplicación Microsoft Teams accediendo al siguiente link:



Consejo Superior
de la Judicatura

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3aSCCQ_38Kbio9EPyXFNchlhdHglan8XoBKW5NtwTsAP81%40thread.tacv2/1687983073000?context=%7b%22Tid%22%3a%22622c8a98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22bf5968c7-56dd-4cef-8277-2fb5ced1068c%22%7d

De igual forma, se aporta el link del expediente digital [EjecutivoHipotecario25279408900120200008200](#), información que también estará disponible en el micro sitio web del despacho <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuomunicipal-de-fomeque/88>.

Finalmente, téngase en cuenta que, el presente aviso deberá ser publicado también en El Tiempo y en la emisora Local Chingaza Stéreo; dichas publicaciones deben allegarse antes del inicio a la subasta, junto con el certificado de tradición y libertad del inmueble, expedido dentro del mes anterior a la fecha señalada.

Fijado hoy veintiocho (28) de junio del año dos mil veintitrés (2023).

Firmado Por:

Angela Lizeth Rivera Fuentes

Secretario Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Fomeque - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9dde3c5aa631adcf810ac9b5fe7bc4ffe1e4915517b73e93603de8febf217e2**

Documento generado en 28/06/2023 03:13:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>